

# Boletín Oficial



Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 06 DE JUNIO DE 2003

EDICION N° 8.041

## LEYES

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.212

ARTICULO 1°: Modifícase el inciso b) del artículo 1° de la Ley 4.671, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- “ARTÍCULO 1°: .....
- a) .....
- b) Nomenclatura Catastral: Circunscripción II - Sección B - Chacra 125 - Manzana 18 - Parcela 26 - Plano Aprobado N° 20-207-60.  
Inscripción: Folio Real Matrícula N° 38.396 - Departamento San Fernando.  
Propietario: Santiago Luis Torresagasti.  
Superficie: 337,38 m².
- c) .....

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Irene Ada Dumrauf**  
Vicepresidenta 1°

### DECRETO N° 1024

Resistencia, 02 Junio 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.212 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### D E C R E T A:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.212, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

slc.

E:6/6/03

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.216

ARTICULO 1°: Adhiérese la Provincia del Chaco a la ley nacional 25.643, que define al turismo accesible para las personas con movilidad y comunicación reducidas y dispone determinadas obligaciones para los operadores turísticos.

ARTICULO 2°: El Poder Ejecutivo deberá disponer en los distintos ámbitos de su competencia la implementación

de actividades específicas que contribuyan al cumplimiento de la presente.

ARTICULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
Secretario

**Carlos Urlich**  
Presidente

### DECRETO N° 1027

Resistencia, 02 Junio 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.216 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

### D E C R E T A:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.216, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

slc.

E:6/6/03

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.217

ARTICULO 1°: Créase el Consejo Provincial del Turismo, cuya presidencia estará a cargo de la Dirección Provincial de Turismo o del organismo que en el futuro la sustituya y las vocalías serán ejercidas por:

- Un integrante por cada categoría de los Municipios de la Provincia que desarrollen actividad turística;
- un representante de la Comisión de Turismo y Deportes de la Cámara de Diputados;
- un representante de la Universidad Nacional del Nordeste;
- un representante de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos;
- un representante del Ministerio de la Producción;
- un representante de la Secretaría de Comercio Exterior;
- un representante de la Subsecretaría de Cultura;
- un representante de la Subsecretaría de Deportes y Turismo Social;
- un representante de la Federación Económica del Chaco;
- un representante de la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y afines de la Provincia;
- un representante de la Asociación de Agentes de Viajes y Turismo del Nordeste;
- un representante de productores de turismo;

- m) un representante de la Asociación de Guías de Turismo;
- n) un representante de la Asociación de Transporte de la Provincia.

ARTICULO 2º: La autoridad de aplicación, podrá invitar a los fines del tratamiento específico de una cuestión, a otra entidad representativa del sector cuando la complejidad o la materia a definir así lo aconsejaren.

ARTICULO 3º: El Consejo Provincial del Turismo tendrá el carácter de órgano consultivo de la autoridad de aplicación y será honorario; su régimen de funcionamiento y organización será dispuesto por la Dirección Provincial de Turismo o el organismo que en el futuro la sustituya, mediante acto administrativo que a tal efecto se dicte.

Sus integrantes durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos por un período más, a excepción del Presidente, que permanecerá en funciones mientras mantenga su titularidad en el cargo del Poder Ejecutivo Provincial.

ARTICULO 4º: Serán funciones del Consejo Provincial del Turismo, entre otras:

- a) Actuar como órgano asesor de la Dirección Provincial de Turismo o del organismo que en el futuro la sustituya;
- b) estudiar los diferentes aspectos de la actividad turística Provincial, Nacional e Internacional;
- c) proponer a las autoridades del Poder Ejecutivo los métodos o sistemas convenientes para el desarrollo y productividad turística, y proyectos en materia de promoción, regulación y control de la actividad turística y en especial la materia ambiental;
- d) estudiar los efectos e incidencias de la aplicación de la normativa turística vigente;
- e) facilitar un ámbito de tratamiento y concertación entre los distintos sectores que articulan la actividad, a través de la presentación de propuestas y proyectos, que serán elevados a las autoridades del Poder Ejecutivo Provincial;
- f) posibilitar la relación general de cooperación, integración y complementación.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
*Secretario*

**Carlos Ulrich**  
*Presidente*

**DECRETO Nº 1026**

Resistencia, 02 Junio 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.217 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.217, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

E:6/6/03

→ \* ←  
**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

**SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.218**

ARTICULO 1º: Modifícanse los artículos 1º y 4º de la Ley 4469 y sus modificatorias, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Prorrógase la vigencia de la emergencia previsional dispuesta por los artículos 177, 178, 179, 180, 183, 187 y concordantes de la ley 4044, a partir del 01 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2003.”

“ARTÍCULO 4º: Establécese que los aportes del personal activo y pasivo de la Administración Pública Provincial y Municipal, determinados por los artículos 180 y 183 de la ley 4044, se aplicarán sobre las remuneraciones y haberes jubilatorios superiores a Pesos Ochocientos (\$ 800,00), hasta el 30 de junio; y a partir del 01 de julio de 2003 se efectuarán sobre los superiores a Pesos Un mil (\$ 1.000,00).”

ARTICULO 2º: Restitúyese el funcionamiento de la Comisión Especial creada por el artículo 5º de la ley 4469 y sus modificatorias, hasta el 30 de noviembre de 2003.

ARTICULO 3º: Facúltase al Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos a compensar las partidas de los distintos fondos establecidos en el artículo 34 de la ley 4044.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil tres.

**Pablo L. D. Bosch**  
*Secretario*

**Carlos Ulrich**  
*Presidente*

**DECRETO Nº 1025**

Resistencia, 02 Junio 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.218 y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;  
**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.218, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Nikisch / Toledo**

s/c.

E:6/6/03

**RESOLUCIONES**

**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución del**

**Intendente Municipal Nº 136/2003**

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 370 se faculta a convocar a elecciones municipales, de conformidad a las disposiciones del Decreto Provincial Nº 508/03 y la Ley Electoral Nº 4.169.

CONSIDERANDO:

Que el 10 de diciembre de 2003 caducarán los mandatos del Intendente y Concejales Municipales.

Que en consecuencia corresponde convocar a elecciones municipales en virtud del Artículo 206º inciso 1) de la Constitución Provincial y concordante Artículo 74º inciso a) de la Ley Orgánica Municipal Nº 4.233.

Que por el artículo 154º de la Ley Electoral Provincial Nº 4.169 se establece el sistema de voto directo para la elección del Intendente Municipal a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta en caso de empate.

Que el Artículo 155º de la Ley Electoral determina el sistema aplicable para la elección de los Concejales Municipales, remitiéndose dicho artículo al contenido del Capítulo II, Título VII del citado cuerpo legal.

Que conforme a la categoría del municipio, a la norma del Artículo 184º de la Constitución Provincial, corresponde cubrir el cargo de Intendente Municipal, 7 (siete) Concejales titulares y 7 (siete) Concejales suplentes.  
**POR ELLO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE**

**Artículo 1º) Convocar a los electores de la localidad de Coronel Du Graty para el domingo 14 de septiembre de 2003 para elegir:**

- a) Intendente Municipal  
b) Siete (7) Concejales titulares y siete (7) Concejales suplentes.

**Artículo 2º)** Convocar a los electores de la localidad de Coronel Du Graty para elegir el día 5 de octubre de 2003, si correspondiere en segunda vuelta electoral, al Intendente Municipal.

**Artículo 3º)** Tanto la elección de Intendente como la de Concejales Municipales se realizarán de acuerdo con el sistema electoral establecido en el Título VII, Capítulos IV y V de la Ley Electoral N° 4.169.

**Artículo 4º)** Refrende la presente el Secretario de Gobierno. Elévese copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, al Tribunal Electoral, y Boletín Oficial.

*Fdo.: Melar / Montes*

s/c. E:6/6/03

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCION N° 16/03 (Sala II)**  
**EXPT.E. N° 402050902-17.385-E**

Declara responsable al Sr. Juan Mosqueda, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Quince mil cuatrocientos quince pesos (\$ 15.415,00).

Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el plazo establecido en el Artículo 84º) de la Ley N° 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86º de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Artículo 2º) de la presente.

**RESOLUCION N° 23/03 (Sala I)**  
**EXPT.E. N° 401060203-17.765-E**

Libera de responsabilidad al Cr. José Mauricio Miranda y al Sr. Jorge A. Insaurralde, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52º) de la Ley 4159.

**RESOLUCION N° 30/03 (Sala I)**  
**EXPT.E. N° 401150498-13150-E**

Declara responsable al Sr. Jorge Raúl Kloster por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Un mil setecientos veintiséis pesos con 67/100 (\$ 1.726,67).

Intima al responsable al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Art. 1º), en el plazo establecido en el Art. 84º) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86º) de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2º) de la presente.

*Dr. Damián Servera Serra*  
*Secretario*

s/c. E:2/6v:6/6/03

### PROVINCIA DEL CHACO A.P.A. (Administración Provincial del Agua) RESOLUCION N° 233/03

Resistencia, 28 de mayo de 2003

**ARTICULO 1º:** Apruébase el proyecto y pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "**Limpieza, enmallado y cercado perimetral de estaciones de bombeo N° 1, 2, 3, 5, 6 y 8**", con un Presupuesto Oficial de Pesos Treinta y cinco mil novecientos diez (\$ 35.910), un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; sistema de contratación por unidad de medida y plazo de garantía de obra de noventa (90) días corridos, de conformidad a los considerandos y antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-100403-0113/E.

#### PLANILLA ANEXA I - RESOLUCION N° 233/03

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/03  
NOMINADE EMPRESAS A INVITAR

1. Ing. Eduardo J. Timoniuk Construcciones. Registro N° 114.
2. Belarco S.R.L. Registro N° 202.
3. Pasko S.R.L. Registro N° 203.
4. SIGMA S.A. Registro N° 158.

5. Antonio Nicolás Zieba Construcciones. Registro N° 249. La presente nómina consta de cinco (5) empresas.

#### RESOLUCION N° 236/03

Resistencia, 28 de mayo de 2003

**ARTICULO 1º:** Otórgase la certificación de riesgo hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 132, parcelas 23, de esta ciudad, Departamento San Fernando, y que de acuerdo a la Resolución N° 1.111/98, Anexo III de esta Administración Provincial del Agua, se encuentra en zona de advertencia, con las características y restricciones del terreno, encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación establecida en ella, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° 270-230503-0159/E.

**ARTICULO 2º:** Déjase constancia que debe tomarse la precaución de que las obras a ejecutar se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral que fija el municipio de Resistencia, y respetando la definición y ordenamiento del escurrimiento de la zona establecido por la misma institución.

*Ing. Hugo Rubén Rohrmann*  
*Presidente*

s/c. E:4/6v:6/6/03

### MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO Resolución N° 278/03 de fecha 28/05/03

1º) No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el Cabo primero (R) de Policía, Roberto Héctor Adrián FARINA, D.N.I. N° 20.387.742-M, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

*Elida M. A. de Tacca*

*Directora a/c. Dcción. de Secretaría Gral.*

s/c. E:6/6/03

### PROVINCIA DEL CHACO A.P.A. (Administración Provincial del Agua) RESOLUCION N° 231/03

Resistencia, 28 de mayo 2003

**ARTICULO 1º:** Otórgase la certificación de factibilidad de urbanización al terreno identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 19, Parcela 21, General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto, y para ello se deberá exigir una cota de umbral IGM 74,858 m., con punto de arranque en la ménsula N° 49 de la red de nivelación general de la localidad, de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en la Actuación Simple N° 270-041200-3020/A.

**ARTICULO 2º:** Determinase que las obras a ejecutar se coordinen con el municipio de General José de San Martín, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución. Déjase constancia de la necesidad de ejecutar el cuneteo faltante, con la finalidad de dar rápida salida a los excedentes hídricos perjudiciales y mejorar la aptitud del inmueble frente al riesgo hídrico por excesos.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

#### RESOLUCION N° 232/03

Resistencia, 28 de mayo 2003

**ARTICULO 1º:** Otórgase la certificación de factibilidad de urbanización al terreno identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección F, Quinta 48, Manzana 1, Villa Angela, Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, dado que el terreno es apto a cota de umbral IGM 90,20 m., respecto al punto fijo ubicado junto al poste de luz de madera en la esquina de Moreno y Padre Casimiro Kalemba, balizado con sigla A.P.A., cuya cota arbitraria es de 90,00 m., de conformidad a los considerandos y los antecedentes obrantes en el expediente N° 270-151101-0393/E.

**ARTICULO 2º:** Determinase que las obras a ejecutar se coordinen con el municipio de Villa Angela, para que se realicen en condiciones adecuadas de cota de umbral y respetando la definición de sistema de escurrimiento de dicha institución. Déjase constancia de la necesidad de ejecutar cunetas alrededor del inmueble y alcantarillas en los cruces de calles, con la finalidad de dar rápida

salida a los excedentes hídricos perjudiciales y mejorar la aptitud del inmueble frente al riesgo hídrico por excesos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCION Nº 244/03**

Resistencia, 29 de mayo 2003  
DESE de baja, a partir del 01 de junio de 2003, al agente Sr. Sansón Alesio HONCZARUCK (L.E. Nº 7.923.618-M), quien revista como personal de planta permanente, en el cargo de la categoría 6, código 9.992: Auxiliar obrero (Ley 4.009 T.V.), CEIC 777, grupo 3, puntaje 32 del ítem 1, CUOF 3, anexo 6 de la jurisdicción 24: Administración Provincial del Agua, por reunir las condiciones establecidas en los Artículos 75 y 76 de la Ley Nº 4.044 para acceder a la jubilación por invalidez, de acuerdo con los fundamentos expuestos en el considerando y los antecedentes obrantes en el expediente Nº 270-150503-0147/E.

**Ing. Hugo Rubén Rohrmann**  
*Presidente*

s/c.

E:6/6v:9/6/03

—————> \* <—————  
MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS  
PROVINCIA DEL CHACO  
**RESOLUCION Nº 120/03**

Las Garcitas, 03 de junio de 2003  
**Artículo 1º:** ADHERIR al Decreto Provincial Nº 508/03 en todos sus términos y CONVOCAR a los electores del municipio de Las Garcitas para elegir el domingo 14 de septiembre de 2003, Intendente y tres Concejales Municipales.

**Artículo 2º:** CONVOCAR a los electores del Municipio de Las Garcitas si correspondiere segunda vuelta electoral, para el día 05 de octubre de 2003, a elegir Intendente Municipal.

**Artículo 3º:** REMITIR copia al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral y Boletín Oficial.

**Artículo 4º:** REGISTRESE, comuníquese, publíquese, cumplido archívese.

**Juana E. G. de Ojeda**  
*Secretaria*

**Héctor Horacio Dolce**  
*Intendente*

s/c.

E:6/6/03

**ORDENANZAS**

CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA

**ORDENANZA Nº 6524**

Resistencia, 13 mayo 2003  
APROBAR en carácter de excepción la subdivisión del inmueble municipal identificado catastralmente como Parcela 10, Quinta 2, Chacra 28, Circunscripción II, Sección A, con una calle interna y parcelas con medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia.

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

**RESOLUCION Nº 0690**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6524 de fecha 13 de mayo de 2003.

**ORDENANZA Nº 6525**

Resistencia, 13 mayo 2003  
AUTORIZAR a la Secretaría de Economía - Dirección General Tributaria, a otorgar, en carácter de excepción, un plan especial de pago, a favor de la Señora ARANDA, María Antonia - D.N.I. Nº 6.572.029, con domicilio en calle Zapico Nº 224, ciudad, liquidando sin recargos ni actualizaciones, en cuotas fijas mensuales de hasta \$ 10,00 (Pesos Diez) la deuda que mantiene en concepto de Derecho de Cementerio.

**RESOLUCION Nº 0691**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6525 de fecha 13 de mayo de 2003.

**ORDENANZA Nº 6526**

Resistencia, 13 mayo 2003  
ADHERIR la Municipalidad de Resistencia a la Ley Nº 4974, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, con fecha 14 de noviembre de 2001 y promulgada por Decreto 2987/2001, por la cual se declara el día

16 de noviembre de cada año como “**Día Provincial del Vecino**”.

ADHERIR la Municipalidad de Resistencia, a la “**Declaración de Principios sobre la Tolerancia**” proclamados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en los términos establecidos en la Ley Provincial Nº 4974.

**RESOLUCION Nº 0692**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6526 de fecha 13 de mayo de 2003.

**ORDENANZA Nº 6527**

Resistencia, 13 mayo 2003  
AUTORIZAR a la Intendencia Municipal - Secretaría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar, con carácter de excepción, al Señor GIMENEZ, Juan O. - D.N.I. Nº 17.016.993, un plan especial de pago en cuotas no superiores a \$ 25,00 (Pesos Veinticinco) mensuales, por todo concepto y en la cantidad que resulten, por la deuda que en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios mantiene con el Municipio por los inmuebles de su propiedad.

**RESOLUCION Nº 0693**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6527 de fecha 13 de mayo de 2003.

**ORDENANZA Nº 6528**

Resistencia, 13 mayo 2003  
MODIFICAR el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 6496 que debe quedar redactado de la siguiente manera: “ESTABLECER que los agentes municipales que hayan obtenido su Baja y cuya jubilación se encuentre en trámite ante el In.S.S.Se.P., gozarán del Anticipo Previsional establecido en la Ley Provincial Nº 5171.

**RESOLUCION Nº 0694**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6528 de fecha 13 de mayo de 2003.

**ORDENANZA Nº 6529**

Resistencia, 13 mayo 2003  
APROBAR en carácter de excepción, la subdivisión del sector denominado Barrio Mapiç, perteneciente al inmueble municipal identificado catastralmente como Pc. 46, Ch. 101, Circ. II, Sec. B, con parcelas, manzanas y calles públicas de medidas inferiores a las establecidas por el Código de Planeamiento Urbano Ambiental de la Ciudad de Resistencia.

**RESOLUCION Nº 0695**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6529 de fecha 13 de mayo de 2003.

**ORDENANZA Nº 6530**

Resistencia, 13 mayo 2003  
PRORROGAR la Concesión de los actuales Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros hasta el 15 de agosto de 2003, con excepción de la Línea Nº 3.

**RESOLUCION Nº 0696**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6530 de fecha 13 de mayo de 2003.

**ORDENANZA Nº 6531**

Resistencia, 13 mayo 2003  
IMPONER el nombre de “Paseo del Divino Niño Jesús” al espacio verde generado por la intersección de las calles Catamarca y Benjamín Zorrilla y la laguna existente en Villa Perrando.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**  
*Presidente del Concejo*  
**RESOLUCION Nº 0697**

Resistencia, 19 mayo 2003  
PROMULGAR la Ordenanza Nº 6531 de fecha 13 de mayo de 2003.

**Ing. Benicio Szymula**, Intendente Municipal  
s/c. E:6/6/03

—————> \* <—————  
MUNICIPALIDAD DE LAS GARCITAS  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
**ORDENANZA Nº 680/03**

Las Garcitas, 03 de junio de 2003  
**Artículo 1º:** Facúltase al Sr. Intendente Municipal Dn.

Héctor Horacio DOLCE a convocar a Elecciones Municipales.

**Artículo 2º:** Tal convocatoria deberá efectuarse en los plazos, forma y fecha que establece la Ley Electoral N° 4.169.

**Artículo 3º:** Dése al Registro de Ordenanzas del Concejo Municipal, comuníquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Las Garcitas a los dos días del mes de junio del año dos mil tres.

**Norma L. Sabadini de García**      **Antonio Martínez**  
Secretaria      Presidente

s/c.      E:6/6/03

## DISPOSICIONES

### DIRECCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS Disposición General N° 085

Resistencia, 29 de mayo del 2003

VISTO:

La promulgación por Decreto N° 883/03 de la Ley N° 5.202 que prorroga hasta el día 30 de junio de 2003 la vigencia de la Ley N° 5.097, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar la reglamentación prevista para la Ley N° 5.097 a los términos de la Ley N° 5.202;

Por ello:

EL DIRECTOR DE LAS PERSONAS JURIDICAS

**DISPONE:**

ARTICULO 1º: Prorrógase la vigencia de la Disposición General N° 083 hasta el día 31 de julio de 2003, en todos sus términos a excepción del plazo de presentación que coincidirá con la fecha consignada precedentemente.

ARTICULO 2º: Registrar la presente Disposición. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Notificar a las distintas dependencias de esta Dirección. Cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**

Director

s/c.      E:6/6/03

## DECLARACIONES

### CONCEJO MUNICIPAL DE RESISTENCIA DECLARACION N° 021

Resistencia, 13 mayo 2003

RECONOCER la conformación del Interbloque Movimiento por la Democracia Participativa (MO.DE.PAR.), para coordinar las actividades de los Bloques Políticos Democracia Cristiana y Movimiento 20 de Diciembre.

### DECLARACION N° 022

Resistencia, 13 mayo 2003

DECLARA de Interés Municipal la realización del Programa Anual de Deportes - "Fortalecimiento Deportivo Comunitario" - organizado por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad de Resistencia, que dará inicio a partir del mes de mayo hasta diciembre de 2003, el cual estará destinado a niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

**Ing. Aída Beatriz Ayala**

Presidente del Concejo

s/c.      E:6/6/03

## EDICTOS

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Fernando SOSA (a) "Sombreiro" o "Raúl", argentino, soltero, jornalero, domiciliado en calle 12 s/Nº, Vª Encarnación, ubicado en Colonia Popular el 30 de mayo de 1945, hijo de Roberto Sosa y de Sara Rivero, que en la causa caratulada: "**Sosa Fernando s/Abuso Deshonesto**", Expte. N° 80/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 19 de mayo de 2003: **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Fernando SOSA, ya filiado, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar el Decreto de fs. 29, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr.

Reynaldo Omar Francia, Secretario". "///sistencia, 24 de abril de 2003..., Trábase embargo en los bienes del imputado Fernando SOSA hasta cubrir la suma de Trescientos Pesos que se fija, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (Art. 494 C.P.P.) en la causa que se le sigue por el delito de Delito contra la Integridad Sexual (Art. 119 primer párrafo del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de Forma en su Libro V, Título III, Cap. II) Fijase audiencia del tercer día hábil posterior de su conocimiento, a efectos de que comparezca a fin de notificarse del requerimiento. Fdo. Dr. Inocencio Zanazzo, Juez; Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 19 de mayo de 2003.

**Dr. Reynaldo Omar Francia**

Secretario

s/c.      E:28/5v:6/6/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a GOMEZ, Osvaldo Oscar, alias Pato, argentino, soltero, jornalero, de 22 años de edad, nacido el 27/05/80, hijo de Armando González y de Alicia Beatriz Romero, domiciliado en calle 39 esquina 4, del Barrio Hipólito Yrigoyen, DNI 28.006.561, que en estos autos caratulados: "**Gómez, Osvaldo Oscar s/Tentativa de hurto**", 2.292/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, 2 de abril de 2003. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Calificación legal... Fundamentación... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado Osvaldo Oscar Gómez sea juzgado por el delito de *tentativa de hurto*, art. 42 en función del 162 del C.P. Fdo.: Agente Fiscal N° 2. Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2003.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**

Abogada/Secretaria

s/c.      E:28/5v:6/6/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a TORRES, Teléfono Baltazar, (a) balta, de nacionalidad argentino, de 51 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Avenida Chaco s/n, DNI 10.764.734, nacido el 25/02/52 en Quitilipi, hijo de Antonio Torres y de Luisa Kubeda (f), que en estos autos caratulados: "**Torres, Teléfono Baltazar s/Amenazas**", 179/03, se ha dictado la siguiente resolución: "Datos personales del imputado... Relación del hecho... Fundamentación... Calificación legal... Embargo... Elevación a juicio: Téngase por presentado este requerimiento de elevación a juicio a fin de que Teléfono Baltazar Torres sea juzgado por el delito de *amenazas*, art. 149 bis, primera parte, primer supuesto del C.P. Fdo.: Agente Fiscal N° 1. Dra. Norma Nepote de Casalino". Presidencia Roque Sáenz Peña, 21 de mayo de 2003.

**Dra. Claudia Andrea Ortega**

Abogada/Secretaria

s/c.      E:28/5v:6/6/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Juan SOTO, DNI N° 14.930.534, alias no tiene, de nacionalidad argentino, con 41 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en calle Misiones N° 380, Quitilipi, que nació en Quitilipi el día 08/02/61, hijo de Eulogio Soto y de Wenceslada Fernández, que en estos autos caratulados: "**Soto, Juan - Fernández, Oscar Eusebio s/Robo y encubrimiento**", 2.369/02, se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Calificación legal... Fundamentación...

Elevación a juicio:... para que el imputado Juan Soto sea juzgado por el delito de robo (art. 164 del C.P.). Embargo... Fdo.: Agente Fiscal N° 2. Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo de 2003.

**Dra. Claudia Andrea Ortega, Abogada/Secretaria**  
s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: "**Maldonado, Armando Enrique s/Homicidio**", Expte. N° 13, F° 805, año 2003, Sec. N° 3, de la Cámara 2<sup>da</sup>, en lo Criminal de la 2<sup>da</sup>. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 9 y 10 de la ley 4.425, en lo que respecta a la inhabilitación absoluta que prescribe el art. 12 del C. Penal, que en los presentes se dictó sentencia respecto a Armando Enrique MALDONADO (argentino, de 57 años de edad, soltero, sin instrucción, nacido en Coronel M. L. Rico, Santiago del Estero el 1° de septiembre de 1945, hijo de Paulino Maldonado y de Abigail Santillán, domiciliado en planta urbana de Pampa del Infierno, DNI N° M7.915.881), la que en su parte resolutive pertinente dice: "**Sentencia N° 30**. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres,... **Fallo**: 1) Declarando a Armando Enrique Maldonado..., autor responsable del delito de homicidio con exceso en la legítima defensa (arts. 79, 34 inc. 6° y 35 del C.P.), condenándolo a la pena de cinco años de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la término y demás accesorias del art. 12 del C.P... Archívese". Fdo.: Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez, Juez de Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Armando Enrique Maldonado cumple la pena el **26 de noviembre del año 2007**. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del **26 de marzo del año 2006**. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 22 de mayo del 2003.

**Dra. Alicia Susana González**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Tercera Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Rubén Albrecht, hace saber al ciudadano Alberto Teófilo FERNANDEZ, D.N.I. N° 30.303.131, que en la causa N° 4.439/02, caratulada: "**Fernández, Alberto Teófilo; Cardozo, Alcides Omar; Barraza, Fernando Daniel s/Robo**", se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 16 de diciembre de 2002. **Autos y vistos:...** Considerando:... **Resuelvo**: I) Trabrar embargo en los bienes de Alberto Teófilo Fernández,... y..., hasta cubrir la suma de pesos mil (\$) 1.000 en orden a lo establecido por el art. 494 del C.P.P. II)... III)... Fdo.: Dr. Jorge Rubén Albrecht, Juez, y Dr. Armando Ismael Zacarías, Secretario", cita y emplaza por el término de 5 días hábiles se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por debidamente notificado y declarado rebelde en los términos del art. 155 del C.P.P.

**Armando Ismael Zacarías, Secretario**

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- Sentencia N° 30. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil tres,... Fallo: I) Declarando a Armando Enrique Maldonado, ... autor responsable del delito de Homicidio con Exceso en la Legítima Defensa (arts. 79, 34 inc. 6° y 35 del C.P.), condenándolo a la pena de Cinco Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la término y demás accesorias del Art. 12 del C.P... Archívese." Fdo. Dr. Ricardo Domingo Gutiérrez - Juez de Sala Unipersonal; Dra. Alicia S. González, Secretaria. Conforme cómputo practicado, Armando Enrique Maldonado cumple la pena el 26 de noviembre del año 2007. Puede gozar de los beneficios de la libertad condicional a partir del 26 de marzo del año 2006. Se halla alojado en la Alcaldía Policial de esta ciudad.

**Dra. Alicia Susana González**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/5v:6/6/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez C. y C. N° 2, ciudad, cita a herederos y acreedores de Herera Gregorio GASPAS, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en autos: "**Herrera Gregorio Gaspar s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 718/03, Sec. 4. Secretaria, 15 de abril de 2003.

**Ligia A. S. de Michlig**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.510 E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, hace saber que en autos caratulados: "**Czyruk Antonio s/Concurso Preventivo**", Expte. 799, Folio 270, Año 99, fijase como nueva fecha para la realización de Audiencia Informativa la del 05/06/2003, a las 09:00 horas. J. J. Castelli, Chaco, 12 de mayo de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 112.511 E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- Por disposición del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en la ciudad de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. DALSEGGIO de CHIABRERA, Beatriz Rosa, D.N.I. N° 05.615.918, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Dalseggio de Chiabrera, Beatriz Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 933/02. Fdo.: Dr. Antonio Luis Martínez, Juez. Castelli, 15 de mayo del 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 112.512 E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- El Sr. Armando Rubén Franco, Juez de Paz de la ciudad de Presidencia de la Plaza (Chaco), cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Clementina ARAUJO, L.C. 2.089.468; Eugenio ARAUJO, L.E. 7.428.514; Máximo Roberto ARAUJO, L.E. 7.512.284, ordenado en autos: "**Clementina Araujo, Eugenio Araujo, Máximo Roberto Araujo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expediente N° 26.015, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 27 de mayo de 2003.

**Oscar Raúl Vázquez, Secretario**

R.N° 112.516 E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- La señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez, de la Tercera Circunscripción Judicial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Pedro RADVILLUK, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Radvilluk, Pedro s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.690/146/2000. Publíquese por tres días. Villa Angela, 11 de marzo de 2003.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.520 E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Ledesma, Ignacio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 586/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Ignacio LEDESMA, DNI N° 5.726.546, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 4. Resistencia, 16 de mayo de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

s/c. E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, ciudad, en los

autos caratulados: "**Báez, Timoteo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 480/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Timoteo BAEZ, M.I. Nº 11.016.355, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 4. Resistencia, 19 de mayo de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

s/c. E:2/6v:6/6/03

EDICTO.- Autos: "**Barrios, Luis s/Abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo**", Expte. Nº 243, Fº 498, año 2002, que se tramita por ante esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, a los efectos de poner en su conocimiento de que en la presente causa, se dictó la sentencia Nº 02 de fecha 24/02/03, por la que se condenó a Luis BARRIOS (a) "Jefe", argentino, soltero, jornalero, con 48 años de edad, DNI Nº 10.947.370, nacido en La Manuela el día 12 de abril del año 1954, hijo de Juan Gualberto Barrios y de Marciana Medina, domiciliado en Lote 31, Colonia Los Fortines (campo de David Birikevich), de esta jurisdicción, a la pena de diez años de prisión efectiva con accesorias legales y sin costas, como autor penalmente responsable del delito de "abuso sexual con acceso carnal calificado por el vínculo" (arts. 12, 40, 41 y 119 tercer párrafo inc. b del C.P.), la que se encuentra firme. Efectuado el cómputo de pena respectivo, se establece que las mismas vencen el día 24 de mayo del 2012, a las 24 hs. El condenado se encuentra cumpliendo pena en la Unidad Especial de Alcaldía.

**Dra. Hilda Beatriz Moreschi**  
Presidente de Trámite

s/c. E:2/6v:11/6/03

EDICTO.- **Testimonio:** "**Sentencia número catorce:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los diez días del mes de abril del año dos mil tres,... Por el resultado que antecede, el señor Presidente de trámite de la Sala Unipersonal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Hilario CERRUDO, de filiación personal obrante en autos; como autor penalmente responsable del delito de homicidio en grado de tentativa (art. 79 en función del 42 del C. Penal), que se le imputara en los presentes autos, a la pena de tres años de prisión efectiva con costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de las devengadas por la utilización de defensa técnica particular por parte del mismo (arts. 386, 506, 507 y 509 del C. Procesal Penal; 29 inc. 3º, 40, 41 y 79 en función del 42 del C. Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95). 2º) Hacer saber al Sr. Jefe de la unidad Especial de Alcaldía Policial de esta ciudad, que el interno Hilario Cerrudo continuará detenido, alojado en esa dependencia policial, a disposición de esta Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial...". Firmado: Dr. Eduardo Horacio Costa, Presidente de trámite; ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 20 de mayo de 2003.

**Dra. María de las Mercedes Pereyra**  
Secretaria

s/c. E:2/6v:11/6/03

EDICTO.- El señor Eduardo Rey García, Juez titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen Nº..., cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causantes: DIAZ GIMENEZ, ANTONIO, M.I. Nº 7.454.892, y Nieves GALLAR OLALLA, C.I. 126.432, en los autos caratulados: "**Díaz Giménez, Antonio y Nieves Gallar Olalla s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 037/03, bajo apercibimiento

de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 23 de mayo de 2003.

**Marcela Elvira Dobai**  
Secretaria

R.Nº 112.526 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría 8, sito en calle French Nº 166, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Estela Zenaida ROMAGNOLI de BINAGHI, en autos caratulados: "**Romagnoli de Binaghi, Estela Zenaida s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.560/03, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de mayo de 2003.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 112.527 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- Dr. José Oscar Rodríguez, Juez suplente Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Da. Fortunata GIMENEZ de MALDONADO, L.C. 6.562.501, en autos: "**Giménez de Maldonado, Fortunata s/Sucesorio**", Expte. 400 Fº 84, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 26 de mayo de 2003.

**Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 112.531 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Alfredo Alberto SEVILLA, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 26 de mayo de 2003.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 112.539 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Eugenia Sofía FLORENTIN, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 27 de mayo de 2003.

**Justo Meza, Secretario**

R.Nº 112.540 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación a cargo de la Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez, sito en Sáenz Peña Nº 79, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) publicaciones y emplaza por cinco (5) días a la firma **Cotton S.R.L.**, para que tome intervención en los autos: "**Provincia del Chaco c/Cotton S.R.L. s/Apremio**", Expte. Nº 15.719/02, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes. Resistencia, 19 de mayo de 2003.

**C.P.N. Carlos Rubén Pérez**  
Director General de Rentas

s/c. E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber: Que en los autos caratulados: "**Salmon, Elba Salinas de y Daniel Alfredo Salmon s/Concurso Preventivo Hoy Quiebra**", Exp. 19, Fº 699, año 1993, Sec. 3, se ha decretado la quiebra de los Sres. SALMON, Elba SALINAS de, L.C. Nº 3.593.677, y SALMON, Daniel Alfredo, L.E. Nº 7.535.754, con domicilio real en calle San Martín Nº 584 de esta ciudad. Que se ha fijado hasta el día 8 de agosto del cte. año, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos y/o privilegios ante el síndico, art. 88 L.C. Que se fijó hasta el día 19 de septiembre del cte. año, la fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual de créditos, y el informe general deberá presentarlo el día 24 de octubre del cte. año, conforme las disposiciones del art. 88 de la L.C. Que se ha prohibido a los deudores de la fallida

hacerle pagos, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces, art. 88 inc. 5 L.C. Ordenar la realización de los bienes del fallido (art. 88 inc. 9) por medio de subasta pública a cuyo fin fíjase la audiencia del día **30 de junio del cte. año**, a las **8 horas**, para el sorteo de martillero que llevará adelante la misma. Síndico designado: Contador Edgardo W. Carich, con domicilio en calle San Martín N° 288, 1º piso, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 28 de mayo de 2003.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Secretaria

s/c. E:4/6v:13/6/03

**EDICTO.-** El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festorazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Eduardo Serafín CISNERO, D.N.I. 30.738.314, alias "Sera", de nacionalidad argentina, con 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Barrio San Salvador, de Taco Pozo, que nació en Joaquín V. González, Salta el día 15/01/84, hijo de Eduardo Serafín Cisnero (f) y de Flora Argentina Villalba, que en estos autos caratulados: "**Cisnero, Eduardo Serafín - Rojas, Luis Leonardo s/Hurto calificado**", 1.908/02, se ha dictado la siguiente resolución: "Requerimiento de elevación a juicio. Datos personales del imputado... Relación del hecho... Calificación legal... Fundamentación... Elevación a juicio:... para que el imputado..., y Eduardo Serafín Cisnero, sea juzgado por el delito de **hurto calificado** (art. 163 inc. 6º del C.P.). Embargo... Fdo.: Agente Fiscal N° 2. Dra. Estela Uro de Agnello". Presidencia Roque Sáenz Peña, 29 de mayo de 2003.

**Dra. Claudia A. Ortega**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/6v:13/6/03

**EDICTO.-** El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Rodolfo Gustavo CACERES, alias Tronco, argentino, soltero, estudiante y domiciliado en casa 101, Bº Toba, nacido en La Leonesa, Chaco el 19 de octubre de 1983, hijo de Juan Cáceres y de Nilda Fernández, que en los autos caratulados: "**Cáceres, Rodolfo Gustavo s/Robo a mano armada**", Expte. N° 4.320/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 28 de mayo de 2003. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Rodolfo Gustavo Cáceres, ya filiado, en los términos de los arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar la presente resolución, de conformidad lo normado por el art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. Fdo.: Dr. Inocencio Zanazzo, Juez de Instrucción N° 5. Dr. Reynaldo Omar Francia, Secretario". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 28 de mayo de 2003.

**Dr. Reynaldo Omar Francia**  
Secretario

s/c. E:4/6v:13/6/03

**EDICTO.-** Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.), a Daniel Walter RÍOS, argentino, de 30 años de edad, casado, changarín, con último domicilio, sito en Mz. B, casa 35, Bº 10 de Mayo, ciudad, nacido en esta ciudad el 26/12/1970, hijo de Isabelino Cáceres y de Felicitá Cáceres, que en los autos caratulados: "**Ríos, Daniel Walter s/Lesiones, amenazas, daño y violación de domicilio**", Expte. N° 2.141/01, se ha dictado la siguiente resolución: "Requiere de elevación a juicio correccional... I) Objeto:... II)... III)... IV)... V) Calificación legal del hecho: Considero que la conducta desplegada por Daniel Walter Ríos, encuadra en el delito de **lesiones, amenazas, daño y violación de domicilio** en concurso real, previsto por los arts.

89, 149 bis, 183, 150 y 55. VI) Petitorio:... 1)... 2) Se eleve la presente causa a juicio correccional,... Fdo.: Dr. Gustavo M. J. Serrano, Agente Fiscal N° 6". Secretaría, 27 de mayo de 2003.

**Dr. Anselmo Oscar Alarcón**  
Secretario

s/c. E:4/6v:13/6/03

**EDICTO.-** El señor Carlos Esteban Gasko, presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 5to. piso - Casa de Gobierno, Notifica al señor Marcelino FIGUEROA, el Artículo 1º de la Resolución N° A-0175 de fecha 04.04.2001, dictada en el Expediente N° 1062/85, que dice: ARTÍCULO 1º: Rescindir la adjudicación en Venta otorgada a don Marcelino FIGUEROA, la Mitad Sud-Este del lote 17, Sección XV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio, con superficie aproximada de 50has., por incumplimiento de obligaciones, con pérdida de las sumas abonadas por todo concepto por el uso y ocupación de la tierra conforme a lo establecido en los Artículos 29º inc. b), 32º inc. b) y 33º de la ley 2913. Firmado Carlos Esteban Gasko - Presidente del Instituto de Colonización. Resistencia.

**Carlos Esteban Gasko**  
Presidente del Instituto de Colonización

s/c. E:4/6v:9/6/03

**EDICTO.-** La Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, hace saber por dos (2) días y cita al Sr. Ariel Angel Armando FLORES, D.N.I. N° 17.349.510, para que en el término de tres (3) días, de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Flores, Ariel Angel Armando s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 6901/98, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Not. Fdo. Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. Resistencia, 16 de octubre de 2002.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:4/6v:9/6/03

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249 - 2º Piso de esta ciudad, en el Expte. N° 750/2003, caratulado: "**López Rogelio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Sr. Rogelio LOPEZ, M.I. N° 7.422.264, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 22 de mayo de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 112.546 E:4/6v:9/6/03

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Rodolfo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.297, Fº 166, año 2002, Secretaría N° 1 a cargo de la suscripta. Villa Angela, Chaco, 13 de septiembre del 2002.

**Mabel Escribanich de Nicolich**  
Escribana/Secretaria

R.N° 112.548 E:4/6v:9/6/03

**EDICTO.-** Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz titular de Las Breañas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Mateo SCHEFFER (M.I. N° 7.422.995) para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Scheffer, Mateo**

**s/Sucesorio**", Exp. 425, F° 60, año 03, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo 30 de 2003.

**Oscar Seifert**  
Secretario

R.N° 112.549 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral II Circunscripción "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Acosta de Rolón, Eduarda s/Sucesorio**", Expte. 963, folio 495, año 2002, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Eduarda ACOSTA de ROLON, M.I. N° 5.244.470, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 4 de febrero del 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 112.550 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral II Circunscripción "B" de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Reigenborn, Juan José s/Sucesorio**", Expte. 360, folio 381, año 2001, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Juan José REIGENBORN, M.I. N° 7.443.093, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 31 de octubre del 2002.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 112.551 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- Por disposición del Dr. Héctor Hugo Seguí, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese por tres (3) días, citando a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de treinta (30) posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Así lo ordena en los autos caratulados: "**Rivero Romero, Ramón s/Sucesorio**", Expte. 3.394, año 2002, Sec. 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 26 de noviembre de 2002.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.557 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- El Sr. Juez de P<sup>ra</sup>. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, subrogante, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Catalina Isabel SAMPOR de GARCÍA, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sampor de García, Catalina Isabel s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.415, año 2003, Sec. N° 2. Sáenz Peña, 22 de mayo de 2003.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.558 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- La señora Juez de Paz suplente Primera Especial, Dra. Celia Altamiranda, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Julio CARBALLO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Julio Carballo s/Sucesorio**", Exp. 1.685 F° 195 año 2003, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz. Sec. Elba Dolores Paz. Pcia. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 14 de mayo de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 112.559 E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Cristian Omar TABARES (a) "Willy", argentino, soltero, vendedor ambulante, domicilio en Arjón N° 3800, Estación El Gaucho, Rosario, Sta. Fe o Lote 202, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Marta Micaela Mansilla y Alberto Tabares, prontuario policial N° 44.704 R.H. y del R.N.R. 2.418.733, que en los autos caratulados: "**Tabares, Cristian Omar s/Ejecución de pena (liberado)**", Expte. N° 107/2003, se ha dictado la siguiente resolución: "**Resuelvo:** 1) Declarar rebelde a Cristian Omar

Tabares (a) «Willy», argentino, soltero, vendedor ambulante, domicilio en Arjón N° 3800, Estación El Gaucho, Rosario, Sta. Fe o Lote 202, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Marta Micaela Mansilla y Alberto Tabares, prontuario policial N° 44.704 R.H. y del R.N.R. 2.418.733, de conformidad a lo dispuesto por el art. 155 y ccdtes. del C.P.P. II) Ordenar la inmediata detención del condenado Cristian Omar Tabares, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa;... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 139 del Cód. Proc. Pen., y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal. Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal".

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:4/6v:13/6/03

EDICTO.- EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, HACE SABER, que con fecha 28/05/03, se constituyó la agrupación política denominada "FRENTE POR LA LEALTAD A PUERTO VILELAS", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio mencionado, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte N° 26/03, caratulado: "FRENTE POR LA LEALTAD A PUERTO VILELAS s/RECONOCIMIENTO", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa, a los efectos de la oposición que pudieren formular con relación al nombre adoptado. Secretaría, 02 de junio de 2003.

**Dra. Sandra Kleisinger de Zarabozo, Secretaria**  
s/c. E:4/6v:9/6/03

EDICTO.- La Dra. Celia Altamiranda, Juez de Paz de 1ª Especial, subrogante, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Toribio RIVAROLA. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de mayo de 2003.

**Elba Dolores Páez**  
Secretaria

R.N° 112.564 E:6/6v:11/6/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez Civil y Comercial N° 1, interino, en autos caratulados: "**Casu, Antonio Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.697/2003, Sec. 2, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Antonio Francisco CASU, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil tres.

**Norma Edith Mura**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.566 E:6/6v:11/6/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, Brown 249, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, desde la última publicación, a herederos y acreedores de Claudio Pedro BENITEZ, 1.636. 024; Ardemia Amelia CODUTTI de BENITEZ, 6.571.049; Pedro OMAR BENITEZ, 8.520.726, a hacer valer los derechos y acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Benítez, Claudio Pedro; Ardemia Amelia Codutti de Benítez y Pedro Omar Benítez s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 479/03. Resistencia, 6 de mayo de 2003.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.572 E:6/6v:11/6/03

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Paz de Primera Especial Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Constantino Caric PETROVIC, bajo apercibimiento de ley. Angel Norberto

Castagno, Secretario. Secretaría, 26 de noviembre de 2001.

**Angel Roberto Castaño**  
Secretario

R.Nº 112.574 E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Primera Categoría Especial Nº 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, cita a herederos y acreedores por el término de tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Alarcón, Florito y Durando, María Esther s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 377/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de mayo de 2003.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 112.576 E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de Barranqueras, sito en Belgrano Nº 750, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Agrispino MEZA, L.C. Nº 7.427.376, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en el Expte. Nº 4.730 año 2002, caratulado: "**Meza, Agrispino s/Juicio Sucesorio**". Barranqueras, 30 de abril de 2003.

**Dra. Marina B. Botello**  
Secretaria

R.Nº 112.577 E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días a la Sra. ROJAS, Fausta Eufemia, DNI Nº 1.549.375, para que se presente a hacer valer sus derechos sobre la mejora construida ubicada en el predio fiscal denominado como: Parcela Nº 30, Manzana Nº 17, Sección "B", de esta ciudad de Villa Angela, solicitado por Expte. Nº 539, Fº 25, año 1991, bajo apercibimiento.

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días a la Sra. LEDESMA, Clelia, LC Nº 1.546.834, para que se presente a hacer valer sus derechos sobre la mejora construida ubicada en el predio fiscal denominado como: Parcela Nº 9, Manzana Nº 2, Quinta Nº 21, Sección "F", de esta ciudad de Villa Angela, solicitado por Expte. Nº 3.700, Fº 154, año 1979, bajo apercibimiento.

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días al Sr. CHAPARRO, Jorge Gustavo, DNI 22.857.607, para que se presente a hacer valer sus derechos sobre la mejora construida ubicada en el predio fiscal denominado como: Parcela Nº 29, Manzana Nº 12, Sección "M", de esta ciudad de Villa Angela, solicitado por Expte. Nº 3.542, Fº 113, año 1993, bajo apercibimiento.

**EDICTO.-** La Municipalidad de Villa Angela, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días al Sr. FERNANDEZ, Néstor Fabián, DNI 21.913.500, para que se presente a hacer valer sus derechos sobre la mejora construida ubicada en el predio fiscal denominado como: Manzana Nº 29, Parcela Nº 23, Sección "B", de esta ciudad de Villa Angela, solicitado por Expte. Nº 2.716, Fº 091, año 2001, bajo apercibimiento.

**Dr. Eduardo García**  
Abogado

s/c. E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** La Secretaría de Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, intima y emplaza, por el término de diez días corridos y contados a partir de la publicación de la presente, a concurrir y regularizar su situación por las razones que se detallan en cada uno de los casos: Epifanio KOWALCZUK, DNI

Nº 07.522.376, domiciliado en Pcia. R. S. Peña, para regularizar el expediente de la Parcela Nº 10, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Silvia Rosario COTAL, DNI Nº 12.719.672, domiciliada en la Ciudad de Buenos Aires, por falta de pago de tierra e impuestos e incorporación de las mejoras establecidas por Ley Nº 269, sobre la Parcela Nº 3, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Delmiro SEGOVIA, DNI Nº 12.984.087, domiciliado en Grand Burg, Prov. de Buenos Aires, por falta de pago de tierra e impuestos sobre la Parcela Nº 5, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Mirta Graciela SEGOVIA, DNI Nº 17.832.358, domiciliada en Grand Burg, Prov. de Buenos Aires, por falta de pago de tierra e impuestos sobre la Parcela Nº 8, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Aurelia Teresa HABERKON de REIGENBORN, DNI Nº 11.398.739, domiciliada en J. J. Castelli, Prov. del Chaco, por falta de pago de tierra e impuestos sobre las Parcelas Nº 4 y 13, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Higinio Guillermo BREARD, DNI Nº 07.901.399, domiciliado en Pcia. R. S. Peña, Prov. del Chaco, para regularizar expediente sobre Parcela Nº 11, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Hugo Oscar KOHLER, DNI Nº 13.688.470, domiciliado en J. J. Castelli, Prov. del Chaco, para pagar tierra e impuestos sobre Parcela Nº 1, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Ricardo Abelino BENZ, DNI Nº 10.627.513, domiciliado en J. J. Castelli, Provincia del Chaco, por la incorporación de mejoras sobre la Parcela Nº 6, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa Río Bermejito. Juan Atilio PEREZ CEBALLOS, DNI Nº 10.627.888, domiciliado en J. J. Castelli, Prov. del Chaco, por falta de pago de tierra e impuestos sobre la Parcela Nº 9, Manzana Nº 9 de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. En todos los casos la no concurrencia en los términos indicados será entendida como falta de interés y/o rebeldía, remitiéndose los expedientes al Concejo Municipal sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

**Héctor Omar Peil**  
Sec. de Catastro

s/c. E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** La Secretaría de Tierras Fiscales y Catastro de la Municipalidad de Villa Río Bermejito, intima y emplaza, por el término de diez días corridos y contados a partir de esta publicación, a las personas que se mencionan a continuación, por las causas que se detallan en cada uno de los casos: Elsa Gladys HIPPERDINGER, DNI Nº 17.209.652, domiciliada en Villa R. Bermejito, por falta de pago de tierra, impuestos e incorporación de mejoras en la Parcela Nº 11, Manzana Nº 6, Sección "F" de Villa R. Bermejito. Ana Lucía DESCH, DNI Nº 22.020.503, domiciliada en J. J. Castelli, por falta de pago de tierra e impuestos. Edy Nelsy PELLOSO, DNI Nº 13.206.752, domiciliada en J. J. Castelli, para presentar documentación que acredite derechos sobre Parcela Nº 7, Manzana Nº 6, Sección "F" de Villa R. Bermejito. Mariela Noemí PELLOSO, DNI Nº 18.091.881, domiciliada en J. J. Castelli, para presentar documentación que acredite derechos de ocupación sobre la Parcela Nº 10, Manzana Nº 6, Sección "F" de Villa R. Bermejito. Luis BENZ, DNI Nº 07.915.020, domiciliado en J. J. Castelli, por falta de pago de tierra e impuestos y la no incorporación de mejoras según Ley Nº 269 en la Parcela Nº 5, Manzana Nº 6, Sección "F" de Villa R. Bermejito. Mónica Raquel MERLO, DNI Nº 17.826.957, domiciliada en J. J. Castelli, por falta de pago de tierra e impuestos sobre la Parcela Nº 15, Manzana Nº 6, de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. Julián RAMELA, DNI Nº 10.472.563, domiciliado en Pcia. R. S. Peña, por falta de pago de tierra, impuestos e incorporación de mejoras según Ley Nº 269 sobre la Parcela Nº 12, Manzana Nº 6, Sección "F" de Villa R. Bermejito. Cleotilde LOPEZ, DNI Nº 11.484.525, domiciliado en J. J. Castelli, por falta de pago de tierra e impuestos sobre la Parcela Nº 6, Manzana Nº 6, de la Sección "F" de Villa R. Bermejito. A todas las personas mencionadas se les hace saber además que, en el caso de no concurrir en los plazos indicados esta oficina entenderá como falta de interés y/o rebeldía de su parte y procederá a

remitir los expedientes que correspondan al Concejo Municipal sin perjuicio de iniciar las acciones legales que correspondan.

**Héctor Omar Peil**  
Sec. de Catastro

s/c. E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: MACIEL, Domingo, M.I. N° 4.993.027, en los autos caratulados: "**Maciel, Domingo s/Sucesorio**", Expte. N° 155/03, bajo apercibimiento de Ley. General José de San Martín, Chaco, 20 de mayo de 2003.

**Dra. Delia F. Galarza**  
Secretaria

R.N° 112.582 E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, (Juez); Secretaria de la autorizante; del Juzgado de Primera Instancia de Paz Especial de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, (2° piso), de ésta ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Gladis Petrona TORRES - M.I. N° 10.850.322, para hacer valer sus derechos en autos: "**Torres de Vallejo, Gladis Petrona s/ Sucesorio**", Expte. N° 694/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.N° 112.584 E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Meister, Juez subrogante Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los Sres. Agnese Rossi y Luis DAL PIZZOL, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Rossi de Dal Pizzol Agnese y Dal Pizzol Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 532 - F° 296 - Año 2003, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 19 de mayo de 2003. Publíquese por tres veces.

**Dra. Teresa Noemí Resconi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.588 E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Karina Feldmann, Juez del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, Secretaria N° 1, sito en calle López y Planes N° 637, ciudad, cita una (1) vez por mes, en el lapso de seis (6) meses al Sr. Adolfo Ovidio BELIGOY, D.N.I. N° 8.537.720, a estar a derecho bajo apercibimiento, en los autos caratulados: "**Kiverling, Irma Néilda s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 3517/97. Resistencia, 27 de febrero de 2003.

**Juan Carlos Codina**  
Abogado/Secretario

s/c. E:6/6/03

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gustavo Javier GOMEZ (alias "Chancha", argentino, soltero, nacido en Gral. S. Martín -Chaco-, el 09/12/79, hijo de Victoriano Gómez y de Felisa Romero, albañil, con estudios primarios completos, D.N.I. N° 27.665.014, Prontuario Policial N° 0164187 y del R.N.R. N° 0164187), con últimos domicilios conocidos en Mz. 1, Pc. 6 "Barrio Silvio Avalos" de Gral. San Martín -Chaco-, y en calle Los Andes N° 702 "Villa Itatí" de Bernal -Prov. de Buenos Aires-, que en los autos caratulados: "**Gómez, Gustavo Javier s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 335/02, se han dictado la Resolución N° ...../ que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Resistencia, de mayo de 2003. **Resuelvo:** I) Revocar la condicionalidad de la pena impuesta a Gustavo Javier GOMEZ mediante Sentencia N° 52/05 de fecha 14/08/02 de la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad y, en consecuencia, convertir en efectiva la pena de dos años de prisión, por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas, todo

de conformidad a lo normado en el último párrafo del Art. 27 bis del Código Penal y Art. 13 Ley N° 4425/97. II) Declarar rebelde a Gustavo Javier GOMEZ, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 155 y concordantes del C.P.P. y ordenar su inmediata detención a efectos del cumplimiento de la pena. Notifíquese, regístrese, protocolícese, librese recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez Ejecución Penal; Dr. Ernesto Javier Azcona, Secretario Juzgado de Ejecución Penal.

**Dr. Ernesto Javier Azcona**  
Secretario

s/c. E:6/6v:18/6/03

## LICITACIONES

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACION PUBLICA N° 005/2003  
EXPEDIENTE N° 0040/2003

**Objeto:** Acceso dedicado a Internet Corporativo de 1 Mbps con 5 direcciones IP fijas o alternativas de 512 Kbps más conexión ADLS con destino a dependencias del Poder Judicial de la ciudad de Resistencia.

**Fecha y hora de apertura:** 25 de junio de 2003. **Hora:** 9,00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) Casa del Chaco, Av. Callao N° 322, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3) Internet: email: pjch.compra@ecomchaco.com.ar  
www.justiciadelchaco.com.ar/licitacionpublica

**Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.

**Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

s/c. E:2/6v:11/6/03

PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito Chaco, llama a **Licitación Pública N° 02/2003** de la siguiente obra, con Fondos Dirección Nacional de Vialidad (Ley de Obras Públicas N° 13.064).

**Expediente N° 1-05773-02**

Ruta Nacional N° 95, Provincia del Chaco.

Tramo: Emp. Ruta Provincial N° 9 - A° Nogueira. Sección: Km. 1.176 - Km. 1.180.

**Tipo de obra:** Obra de Emergencia por Contrato. Ejecución de alteo de la calzada, ejecución de cuatro alcantarillas de caños de hormigón armado y elevación de guardarruedas de 4 alcantarillas tipo 0-41211.

**Longitud:** 4.000 metros.

**Plazo de obra:** (3) tres meses.

**Presupuesto Oficial:** \$ 161.824,00.

**Fecha de licitación:** 24 de junio de 2003. **Hora:** 10 horas.

**Valor del pliego:** \$ 500,00.

**Lugar de apertura:** Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia (Chaco), C.P. 3.500. Tel.: 03722-446729.

**Lugar de consulta y venta del pliego:** Dirección Nacional de Vialidad, 18° Distrito, Avenida Italia 191, Resistencia, Area Licitaciones y Compras, División Administración. Tel.: 03722-446729.

**Dr. Antonio Gavilán**  
Jefe Div. Administración

R.N° 112.580 E:6/6v:18/6/03

PROVINCIA DEL CHACO  
S. A. M. E. E. P.  
LICITACION PUBLICA N° 10/03  
\*\*\*\*PRIMER LLAMADO\*\*\*\*

**Objeto:** Adquisición dosificadores de cloro gaseoso.

**Apertura:** 19/06/2003. **Hora:** 10.

**Presupuesto Oficial:** \$ 120.000.

**Valor del pliego:** \$ 119,84 + IVA correspondiente.

**Venta de pliegos e informes:** Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Rcia. Casa del Chaco, Av. Callao 322, Cap. Federal.

**Lugar de apertura:** Sala de Reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

**Presentación de propuestas:** Mesa Entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco), hasta quince minutos antes de la hora de apertura.  
E:6/6v:18/6/03

\* <-----> \*

**PROVINCIA DEL CHACO**

**Ministerio de  
Economía, Obras y Servicios Públicos**  
SECRETARIA DE

TRANSPORTE, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**LICITACION PUBLICA Nº 06/03**

**Obra:** "FABRICA DE ALMIDON DE MANDIOCA - LA LEONESA - LAS PALMAS".

**CLAUSULA ACLARATORIA Nº 06/03**

**PRORROGA APERTURA DE SOBRES**

Por la presente Cláusula Aclaratoria Nº 06/03, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio para la Licitación Pública Nº 06/03 correspondiente a la obra: "Fábrica de almidón de mandioca - La Leonesa - Las Palmas", que se prorroga por razones de programación, la fecha de apertura de los sobres prevista oportunamente para el día 13 de junio del 2003, fijándose la nueva fecha de apertura de la Licitación Pública según el siguiente cronograma:

- **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 12:00 horas del día 10 de julio del 2003, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2º piso, Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia, Chaco.
- **Fecha de apertura de los sobres:** el día 11 de julio del 2003, a las 10:00 horas, en la localidad de Las Palmas, Provincia del Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre Nº 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, 30 de mayo del 2003

**LICITACION PUBLICA Nº 11/03**

**Obra:** "PLANTA PROCESADORA DE MIEL - VILLA ANGELA".

**CLAUSULA ACLARATORIA Nº 02/03**

**PRORROGA APERTURA DE SOBRES**

Por la presente Cláusula Aclaratoria Nº 02/03, se comunica a las empresas adquirentes del pliego licitatorio para la Licitación Pública Nº 11/03 correspondiente a la obra: "Planta procesadora de miel - Villa Angela", que se prorroga por razones de programación, la fecha de apertura de los sobres prevista oportunamente para el día 05 de junio del 2003, fijándose la nueva fecha de apertura de la Licitación Pública según el siguiente cronograma:

- **Fecha de recepción de las propuestas:** hasta las 12:00 horas del día 07 de julio del 2003, en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Secretaría de Transporte, Obras y Servicios Públicos, 2º piso, Casa de Gobierno, sita en calle Marcelo T. De Alvear Nº 145, Resistencia, Chaco.
- **Fecha de apertura de los sobres:** el día 08 de julio del 2003, a las 10:00 horas, en la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco.

El oferente deberá adjuntar un ejemplar de la presente Cláusula Aclaratoria en el Sobre Nº 1 de su oferta. Quedan Uds. debidamente notificados.

Resistencia, 30 de mayo del 2003

**Ing. Luis B. Gallovh**  
Dcción. de Licit. y Certif.

s/c.

E:6/6/03

**CONVOCATORIAS**

**CO.MA.CO. S.A.C.I.**

Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco  
CONVOCATORIA

**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nº 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a

los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 2003, a las 15 Hs., en nuestra sede social, sito en calle 9 de Julio y Güemes, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2º) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
- 4º) Renovación de directorio por terminación de mandato.

**El Directorio**

*Nora S. Vigo de Parra, Presidente*

R.Nº 112.481

E:28/5v:6/6/03

\* <-----> \*

**ASESORES INFORMATICOS S.A.**

Convócase a los Sres. Accionistas para el día 15 de junio de 2003, a las 20 horas, en el local Av. Wilde 465, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para el tratamiento en Asamblea General Ordinaria del siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos por el 5º Ejercicio Comercial cerrado el 31 de diciembre de 2002.
- 2) Elección de directores. Fijación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio y elección de los mismos.

**El Directorio**

*Luis Emilio Verga, Presidente*

R.Nº 112.515

E:2/6v:11/6/03

\* <-----> \*

**CAMARA DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y PRODUCCION DE MACHAGAI  
CONVOCATORIA**

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Machagai, de acuerdo con la Disposición General Nº 49 de la Dirección de Personería Jurídica de la Provincia del Chaco y Art. Nº 21 de los Estatutos de la Asociación, invita a Ud. a presenciar su Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 13 de junio de 2003, a las 21 hs., en la sede de la Cámara, sita en calle Córdoba Nº 57, de nuestra localidad, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Solicitud de autorización a socios presentes para llevar a cabo la venta de un inmueble, de propiedad de la Cámara de Comercio, que posee los siguientes datos:
  - Domicilio legal: Libertad Nº 384, Machagai, Chaco.
  - Ubicación: Esquina Libertad y Caseros.
  - Datos de Catastro: Circunscripción "A", Manzana Nº 102, Parcela Nº 19.
  - Detalles de superficies: Superficie terreno 300 mts.2. Superficie cubierta 82 mts.2. Superficie libre 217 mts.2.

**René D. Marcón**

*Secretario*

R.Nº 112.567

**Mario A. Spinnenhirn**

*Presidente*

E:6/6/03

\* <-----> \*

**ASOCIACION PARA EL DESARROLLO  
HUMANO Y SOCIAL MADRE TERESA DE CALCUTA**  
*Gral. José de San Martín, Chaco*

La Asociación para el Desarrollo Humano y Social Madre Teresa de Calcuta, en cumplimiento con las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de junio de 2003, a partir de las 17:00 en la sede de la institución, en el que se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de dos asociados para refrendar el acta de asamblea.
- 2) Motivos del llamado fuera de términos.
- 3) Análisis y consideración del Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31/10/02.
- 4) Elección y renovación total de la Comisión Directiva por culminación de mandatos, a saber: Presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero,

protesorero, seis vocales titulares y seis vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas, titular y suplente.

**María Elena Cabrera**  
Vicepresidente

R.Nº 112.575

E:6/6/03

> \* <

**CRUSAMEN ARGENTINA**

**Comisión Provincial Resistencia**

*Convocatoria Asamblea General Ordinaria*

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias Crusamen Argentina Comisión Provincial Resistencia convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 2003, a las 17 hs. en el local de Ameghino y calle 12, de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea del 30 de diciembre de 2002, por robos de documentación.
- 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 2003.
- 4) Informe de la Comisión Directiva sobre la gestión realizada durante el período 2002-2003.
- 5) Reforma integral por adecuación del Estatuto Social.
- 6) Facultar al Presidente Sra. María del Carmen Sansoni y Secretaria Sra. Norma Medina de Pinto a introducir los cambios y modificaciones que la Dirección de Personas Jurídicas proponga al nuevo Estatuto.

**María del Carmen Sansoni**

Presidenta

R.Nº 112.583

E:6/6/03

> \* <

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LAS GARCITAS**

*Convocatoria Asamblea General Ordinaria*

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 18 de junio de 2003, a las 20,30 hs., en el local social, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea.
- 3) Lectura, análisis y consideración de la Memoria, estado de Situación Patrimonial, estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexo de Bienes de Uso, notas a los Estados Contables y lectura del informe del Auditor, correspondientes a los ejercicios económicos Nº 7 y Nº 8, cerrados el 31 de diciembre de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, respectivamente y lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 5) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para su renovación total por finalización de mandato.

**Jorge Antonio Ojeda**  
Secretario

**Héctor Horacio Dolce**  
Presidente

R.Nº 112.586

E:6/6/03

**REMATES**

**EDICTO.-** El Juez interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309, rematará el día 26 de junio de 2003, los bienes que se encuentran en Sáenz Peña, y el día 27 de junio de 2003, los bienes que se encuentran en Campo Largo, Chaco. En ambos casos se realizará el acto de subasta en calle Natalio Petris (00) y Ruta 16 sector norte (obrador vial) de esta ciudad. **Día 26**, comenzando a las 9,00 hs. y hasta terminar la lista de bienes del día, debiendo retirarse los mismos en

horario vespertino, luego de la facturación correspondiente: Porta ficha para contabilidad. Ficheros Costo y Organización. 1 Fotocopiadora 3 M Dry-251. Cajón tienda. Perchero de metal. Chopera de madera. Báscula de 50 kgs. Mesita para máquina de escribir. Fichero para contabilidad. Extinguidor de fuego. Estantería porta correspondencia. Escritorios de fórmica y metal. Caja fuerte Santa María. Ficheros de metal para carpetas. Acondicionador de aire. Biblioteca de metal. Máquinas de escribir. Armario metálico. Acondicionador de aire marca Westinghouse. Estantería de 3 tablas. Sillas tapizadas. Mesita de madera. Banco de madera. Mesa de madera de algarrobo. Armario de madera. Prensa para libros. Sillón para escritorio. Máquina de contabilidad Auditt 1513. Máquinas de calcular. Fichero de madera. Abrochadoras. Perforadora. Reloj de pared. Lote de llaves de distintas medidas. Lote con arandelas y bulones varios. Rollo de alambre tejido para silos. Correas de distintas medidas para desmotadoras. Cepillos para desmotadoras. Poleas. Cojinetes. Cajas con grampas para enyapar correas. Rulemanes de distintas medidas usados. Cadenas de distintas medidas. Rollo de manguera incendio. Lote de discos aserrados. Carretillas transportadoras de fardos. Fardos de alambres para fardos. Grasería de 5 kgs. Carretilla para tachos. Rulemanes de distintas medidas. Costillas para desmotadora. Máquina para enyapar poleas. Sierras para rolo de desmotadora. Batea metal. Bulones varios. Prensa calibrador de inyectores. Extractores de rulemanes. Rollo de papel para muestras de fibra. Extinguidor de 10 kgs. Equipo para toma de humedad de algodón, marca KPM. 15 sarandas. Tolva para llenar muestra de granos. Higómetro HD 1000 L C, marca Dolver. Higómetro HD 1000 H, marca Dolver. Radio para camión marca Motorola bgh. Contador de revoluciones para motores eléctricos. Máquina cortadora de césped trifásica. Balde de 10 lts. Una pick-up marca Ford, mod. F.100, año 1983, dominio H 064811, motor Nº CAAD1-16068, carrocería KA1JCT - 06940, en mal estado, totalmente desarmada y con elementos faltantes (en el estado que se encuentra). Una desmotadora de algodón, compuesta por: A) Cinco cuerpo de máquinas desmotadoras de 90 sierras de 12" cada una con sus correspondientes descascaradoras marca Hardwicke-Etter, números F-101, F-102, F-103, F-104, F-105. B) Un peñador de fibra de algodón, serie 10504 marca MDSS-Gordin Nº F-106. C) Una prensa para fardos ascendente con tres pistones de 91/4" marca Hardwicke-Etter con bomba hidráulica y juego de cañerías, cierre hidráulico de puertas Nº F-107. D) Una batea y pisonador de fibra marca Hardwicke-Etter con humectador Samuel Jackson Nº F-108. E) Un ventilador modelo 51 de 40" marca Fibril Nº F-109. F) Un ventilador modelo 52 de 35" Nº F-110. G) Un ventilador para fibrilla de 30" marca Fibril Nº F-111. H) Un cuerpo de embrague con poleas y tensores de correa para transmisión marca Fibril Nº F-112. I) Una torre secadora para algodón en bruto de 50" x 50" con 15 bandejas marca Fibril Nº F-113. J) Un limpiador maestro de 5 rolos marca Fibril Nº F-115. K) Un telescopio para descarga de algodón a granel con tuberías y separadores de aire marca Fibril F-116. L) Un juego de caracol para transporte de semilla y tuberías varias para transporte de algodón en bruto marca F-117. M) Un motor marca Blackstone de 8 cilindros en línea de 360 HP número 10.950 y E 68.399. N) Un ventilador modelo 52 de 50" marca F Nº 52.250. O) Un ventilador modelo 51 de 40" marca F 12.350. P) Un quemador de gas-oil para aire caliente a turbina marca F 123. Grupo electrógeno, sin funcionar. Otros. **Día 27**, comenzando a las 9,00 hs. y hasta terminar: Estantes de madera. Vitrina mostrador. Estantes de vidrio. Mostrador en madera. Porta percheros madera. Heladera de acero inoxidable. Heladera marca Ziam, blanca. Mueble para almacén. Estanterías. Lote de respuestos varios. Lote de filtros varios. Estructura de madera con escalera. Tabique divisorio de madera y hierro. Caja fuerte de hierro. Báscula, capacidad 70.000 kgs. Baby, para muestra de fibra. Cinta para cargar algodón. Báscula de 100 kgs. Motores sin funcionamiento. Elevador de fardos de fibra. Chimango para granos de 15m. Secadora de granos

sin funcionar. Chimango de 9 mts. Armazón de hierro. Cilindro de hierro. Ventilador de desmotadora desarmado. Lote de chatarra de hierros varios. Tablero eléctrico modelo ATM de contactor con protección de 40. Báscula en mal estado. Mesa con tapa de hierro. Cajones para muestra de fibra. Pilón para fardos. Tambores de 200 lts. Tableros de madera para acomodar herramientas. Taladro de pie sin motor. Patas de fundición. Báscula 5.000 kgs. Cortadora césped. Mochilas sin funcionar. Chapa de cobre. Aceitera manual. Armario. Perfiles de hierro. Ciclón para toma de algodón. Chimango de 12 mts. Máquinas calcular Olivetti. Cabalettes grandes. Ficheros de metal. Heladera forrada en madera. Tinglado parabólico de 25 mts. de largo por 10 m de ancho, con 12 columnas de hierro y techo chapa de zinc. Ventiladores de techo (colocados en salón comedor comunitario). Una sierra sin-fin de 1,20m c/ carro canteador. Una sierra sin-fin de 1,00m de mesa. Una sierra circular de 0,55m sin motor. Una afiladora de sierras. Una soldadora de sierra. Una engrasadora. Una pala y dos horquillas para carbón. Otros bienes. Sin base, contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. No se suspende por lluvia. **Para ingresar al predio concurrir con documento de identidad.** Se podrán revisar los bienes desde 3 días antes de la subasta. Potenciales riesgos, desarme, carga y traslado, son a cargo del comprador a partir de la facturación. Los bienes se rematan en el estado físico que se encuentran. Informes: Martillero actuante, M. Moreno N° 732. Tel. (03732)421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en los autos: "Cooperativa Colonos Unidos Ltda. s/Concurso preventivo - Hoy quiebra", Exp. 789, F° 773, año 1996, Sec. N° 1. Secretaría, 20 de mayo de 2003.

**Susana Pujol de Martínez**  
Abogada/Secretaria

s/c.

E:2/6v:6/6/03

**EDICTO.-** Doctora Ana Rosa Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en calle López y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, hace saber por el término de tres días (3), en los autos caratulados "Amarilla Automotores S.A. c/Elvira Serafín s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 87 año 1996, que el Martillero Público Jorge Alberto Wolcoff, Matrícula Profesional N° 553, (C.U.I.T. N° 20-13571916-2 Responsable No Inscripto) rematará el día 06 de junio de 2003 a las 10.00 horas en Ruta 11, Km. 1003,8, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el siguiente bien: un camión marca: Scania, modelo: T113H 4X2 S54, tipo: chasis con cabina, año 1994, motor marca Scania N° 3157441, chasis marca: Scania N° 02211511, con dominio adjudicado por el R.N.P.A. N° N0103657. En regular estado de uso y conservación, sin funcionamiento; detenta en odómetro 960.943 kilómetros recorridos. Condiciones: Base: \$ 39.888,00 (crédito prendario). Fracasado el primer remate por falta de interesados, transcurrido media hora, en el mismo acto el remate de realizara con la base reducida en las 2/3 partes, o sea: \$ 26.592,00 y de proseguir la falta de interesados, transcurrido otra media hora más, la subasta se hará sin limitaciones de precio y al mejor postor. Comisión martillero 8% a cargo del comprador. Deudas Municipales: Patentamiento: Según registros de la Municipalidad de Posadas, Dirección General de Rentas, Dirección de Automotores de fecha 30 de diciembre de 2002, informa que según estado de cuenta, el vehículo adeuda en dicho Municipio en concepto de patente, la suma de \$ 13.402,02. Se hace saber que las deudas existentes hasta la fecha de la subasta, están a cargo del demandado. Modalidad: Una vez iniciado el acto de la subasta y previo a recibir ofertas, el martillero interviniente labrará acta a los fines de requerir la identidad y demás datos personales de los interesados en formular ofertas, quienes deberán suscribir la misma en prueba de conformidad con la siguiente modalidad de subasta: Para el supuesto que el primer adjudicatario (mejor oferente) no integrase el precio de contado y en efectivo en el acto de la subas-

ta, se adjudique el bien subastado al segundo mejor oferente, y así sucesivamente. Informes: martillero actuante: calle La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel. (03722) 15643198. Resistencia, 30 de mayo de 2003.

**Dra. María Cristina Ramírez**  
Secretaria

R.N° 112.585

E:2/6v:6/6/03

**EDICTO.-** La Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, sito en calle López y Planes N° 26, ciudad, Secretaría N° 1, hace saber por tres (3) días en autos: "Cuadrado, Luis Angel c/ Downie, Roberto Andrés s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 11.842/98, que la Martillero Gloria Estela López rematará el día 12 de junio del año 2003, a las 11,00 horas en Avda. Juan J. Castelli N° 2902, ciudad, el 50% indiviso del inmueble allí existente identificado catastralmente como: **C. II, Secc. C, Ch. 204, Mz. 6, Parc. 001, inscripto al Folio Real Matrícula N° 15.681, Dpto. San Fernando. Base: \$ 2.779,44** (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). **Condiciones:** Al contado y mejor postor. **Seña:** 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. **Comisión:** 6% cargo comprador. **Deudas:** Sameep \$ 1.373,39 al 11/7/02, Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 1.693,41 al 31/03/03 a cargo del comprador en subasta. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. **Visitas:** Días hábiles horario comercial. Informes: Martillero actuante Tel. N° 451208. Resistencia, 28 de mayo de 2003.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Secretaria

E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Secretaría N° 8, sito en calle French N° 166, 2do. piso, Resistencia (Chaco), hace saber tres días en autos: "Sandi, Elida Rosa c/ Gómez, Mauricio Wenceslao s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 3.520/01, que el Martillero Oscar Alberto Sandoval rematará el día **viernes 13 de junio de 2003**, a las 11 horas en la calle 33 N° 750, de Villa Sarmiento, Fontana (Chaco) el inmueble allí ubicado (vivienda familiar: construcción de material de dos plantas, con cuatro habitaciones, un baño, galería y garage), individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. A, Ch. 44, Mz. 59, Pc. 32, Folio Real Matrícula 30.548, Dpto. San Fernando (Chaco)**, con una superficie total de 260 m<sup>2</sup> (13m fte. x 20m fdo.), con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. **Base: \$ 20.000,00. Condiciones de venta:** al contado y mejor postor; seña 10% en el acto de la compra, saldo al aprobarse jurídicamente la subasta. Comisión 6% cargo comprador. En caso de no haber postores en el primer remate, seguidamente se efectuará un segundo sin base alguna y con las condiciones establecidas en el anterior. **Deudas:** al 19/12/02 a Municipalidad de Fontana por Imp. Inmob. y T. de Serv. \$ 402,02. Al 23/05/03 a la Coop. Se.Vi.Co. Fontana Ltda. por servicio de agua \$ 27,96. Todos los impuestos adeudados a la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. La vivienda se halla ocupada por una hija del demandado y esposo y una cuñada y esposo. **Visitas** días hábiles de 16 a 17 hs. Mayores informes, Martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 4 de junio de 2003.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 112.597

E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en Brown N° 249, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "Cabral, Mercedes Hermelinda c/Lidia Esclolástica Ibarra s/Juicio Ejecutivo", Expte. N° 1.663/01, que la Martillero María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día 07 de junio 2003, a las 10 hs., en **Avda. San Martín N° 1595**, Barranqueras, el siguiente bien: **Un modular de Algarrobo** de tres puertas, cuatro cajones y dos vitrinas. En las condiciones que se

encuentra. **Sin base, contado y mejor postor.** Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 20 de mayo del año 2003.

**Dra. Lilian B. Borelli**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 112.568 E:6/6/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Rodríguez, Santa c/Josefa Navarro s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 2.238/99, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día **07 de junio 2003**, a las **10,30 hs.**, en **Avda. San Martín Nº 1595**, Barranqueras, los siguientes bienes: **Un televisor 20" color marca Philco, y una mesa ratona.** En las condiciones que se encuentra. **Sin base, contado y mejor postor.** Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 19 de mayo del año 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.Nº 112.569 E:6/6/03

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Sibert, Adolfo c/Juan D. Vargas s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 1.324/96, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, rematará el día **7 de junio 2003**, a las **11 hs.**, en **Avda. San Martín Nº 1595**, Barranqueras, el siguiente bien: **Un televisor 20" color marca Philco y una licuadora Arno.** En las condiciones que se encuentra. **Sin base, contado y mejor postor.** Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 13 de mayo del año 2003.

**Dra. Sara B. Grillo**  
Secretaria

R.Nº 112.570 E:6/6/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Secretaría Nº 8, sito en calle French Nº 166, 2do. piso, Resistencia, Chaco, hace saber tres días en autos: "**I.J.C. c/García, Elisa Josefa s/ Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 5.350/97, que el Martillero Oscar Alberto Sandoval rematará el día **sábado 14 de junio de 2003**, a las **11 horas** en la calle **Fragata Hércules** (ex Santiago del Estero) Nº **1744**, entre las de Lavalle y General Paz, de la ciudad de Corrientes, el departamento individualizado como Nº 2, compuesto por la Unidad Funcional 00-02 (planta baja) constante de una superficie de 117,45 m2 y Unidad Funcional 01-02 (planta alta) constante de una superficie de 66,47 m2, lo que hace un total de 183,92 m2; correspondiéndole una alícuota del 50%; inscripto al Tomo 1º, folio 123-4, Finca 66, año 1983, Prot. Prop. Horizontal; denominado catastralmente Lote Nº 03 Prima, Manzana 347 "M", Adrema A1-63338-1 PH, Corrientes; con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. **Base: \$ 6.000,00. Condiciones de venta:** al contado y mejor postor; seña 10% en el acto de la compra, saldo al aprobarse jurídicamente la subasta. Comisión 6% cargo comprador. En caso de no haber postores en el primer remate, inmediatamente se efectuará un segundo sin base alguna y con las condiciones establecidas en el anterior. **Deudas:** al 11/02/03 a Aguas de Corrientes S.A. \$ 12.783,70 y al 19/03/03 a la Municipalidad de la ciudad de Corrientes por T. Serv., Imp. Inmob., Barr. Rec. Res. y CSP \$ 3.140,35. Todos los impuestos adeudados a la fecha de subasta son a cargo de la demandada titular del dominio. Vivienda ocupada por demandada y grupo familiar. Visitas días hábiles de 16 a 17 hs. Mayores informes, Martillero actuante Tel. 03722-434356. Resistencia, 19 de mayo de 2003.

**Dra. Rosanna E. I. Marchi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 112.571 E:6/6v:11/6/03

EDICTO.- Dra. Wilma Martínez, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, sito en French Nº 168, Resistencia, hace saber por un día, en autos: "**Rodríguez, Santa c/ Pucheta, Claro s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 5.456/98, que la Martillera María Rosa Vucas, M.P. 540, remata-

rá el día **07 de junio 2003**, a las **10 hs.**, en **Avda. San Martín Nº 1595**, Barranqueras, los siguientes bienes: **Un televisor 20" color marca Toshiba y un freezer**, sin marca visible, de 360 lts. aproximadamente, **ambos funcionando.** En las condiciones que se encuentra. **Sin base, contado y mejor postor.** Comisión 10% cargo comprador. Resistencia, 23 de mayo del año 2003.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 112.581 E:6/6/03

EDICTO.- Subasta Administrativa Art. 29 de la ley 21799 y 22232. El BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA: hace saber por TRES publicaciones que el Martillero HECTOR RAMON OVANDO. Rematará El LUNES 23 de JUNIO de 2003, 10 horas - Frente al Juzgado de Paz, de la localidad de VILLA BERTHET; CHACO, los siguientes INMUEBLES URBANOS que se determinan como: I.-) Circunscripción I, Sección A, Manzana 2, Parcela 5, de la localidad de Villa Berthet. Con una superficie Total de 1.110 m2, 89 dm2, 89 cm2. Inscripto en el Folio Real matrícula Nro. 810, del Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco. II.-) Circunscripción I, Sección A, Manzana 9, Parcelas 1, 2, 9, 6 "A" y 5, de la localidad de Villa Berthet. Con una Superficie Total de 6.667 M2.- Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 812, del Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco. III.-) Circunscripción I, Sección D, Quinta 3, Parcela 2, de la localidad de Villa Berthet. Con una Superficie Total de 5 Has, 7 As, 27 Cas.- Inscripto al Folio Real Matrícula Nº 729, del Departamento San Lorenzo, Provincia del Chaco.- y IV.-) Parte del Lote 4, Fracción "B", Sección II, la cual es a su vez parte del solar "E" de la Manzana 35, por estar unido, afecta la forma de un rectángulo que mide 33,34 Mts. De frente al S.E. por 33,33 Mts. De fondo. Con una superficie Total de 1.111,2222 M<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral. Circunscripción I Sección "A", manzana 9, Parcelas 4, de la localidad de Villa Berthet, Inscripto al folio real Matrícula Nº 208, del Departamento de San Lorenzo, Provincia del Chaco.- En los cuatro casos con todo lo EDIFICADO, CLAVADO Y PLANTADO.- Base: \$ 4.482.659.87.- Condiciones: Al Contado y al Mejor Postor. COMISION: 3% a cargo del Comprador.- SENA: 20% Acto Remate, Saldo del Precio dentro de los (10) días de aprobada la Subasta por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA. El saldo del precio se actualizará por Tasa de cartera General que fija el Banco de la Nación Argentina para Operaciones en Pesos, -hoy 36.50% o la que pueda variar en el futuro-, hasta el efectivo pago, no así la seña, que se retornará en su importe nominal, en caso de no aprobación de la Subasta.- DEUDAS: a la Municipalidad (Impuesto Inmobiliario y tasas y Servicios) Inmueble I: \$ 1.158,24.- Inmueble II: \$ 6.714,78.- Inmueble III. \$ 16.137,48.- al 25/09/02, e Inmueble IV: (Impuesto Inmobiliario; Tasas y Servicios y por Contribución de Mejoras) \$ 2.158,44, al 31/12/02, a S.A.M.E.E.P. \$ 127,65.- al 24/09/02, e Inmueble IV: \$ 51,90.- al 03/12/02, y a S.E. CH.E.E.P. \$ 1.726,64.- al 24/09/02, e Inmueble IV: \$ 44,29.- al 26/11/02.- Las deudas que pesan sobre los Inmuebles a Subastar serán por cuenta exclusiva de la parte Compradora.- Plazo para Escriturar 45 días, corridos a partir de la aprobación del Remate.- Escribano designado por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA.- Gastos de escrituración a cargo del comprador.- Remate ordenado en asunto. "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/COOPERATIVA LA DEFENSA S/LIQUIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE INMUEBLES URBANOS HIPOTECADOS"; por tercera en autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. C/COOPERATIVA LA DEFENSA LTDA S/APREMIO" Expte. 149/97, Juzgado Federal de Resistencia, Chaco.- De acuerdo con el art. 29 de la Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina, Ley 21.799 y Ley 22.232 (Bco. Hipotecario Nacional).- IVA, si correspondiere, a cargo del Comprador. EL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA NO RESPONDE POR EVICCIÓN O SANEAMIENTO.- De fracasar por falta de postores, transcurrida Una Hora, se realizará otra subasta, con la Base Reducida en un 25% y de no haber postores nuevamente pasada Una Hora se hará una Tercer subasta, esta vez Sin Base. INFORMES: Banco de la Nación Argentina Sucursal VILLA BERTHET, sito en Belgrano Nº 150, de Villa Berthet, Chaco, Tel. (03735) 497213 / 497014, y/o Martillero HECTOR RAMON

OVANDO, sito en San Martín N° 1171, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, Tel. (03732) 425316 / 420526.- CASO DE FUERZA MAYOR (Lluvia) el remate se realizará el próximo LUNES 30 de JUNIO de 2003, en el mismo lugar y hora. VILLA BERTHET, CHACO, 29 de Mayo de 2003.

**Marcelo E. Snider**  
Resp. Plataf. Comercial

R.N° 112.563

E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** Por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral a cargo del Dr. Hector Hugo Osiska, sito en calle 9 de Julio 361, Primer piso de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos... "**Gimenez Ramón y otros c/ Guillermo Kohn e Hijos y otros s/ Ejecución de Sentencia**" Expte N° 528 F 254 año 2001, hace saber durante TRES días que el Martillero Público JUAN CARLOS GENERO, Rematará el día 17 de Junio de 2003, Hora hora 09, en calle 51 y 312, ensanche norte de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, las máquinas y herramientas - uso de carpintería o aserradero- y rodados que a continuación se detallan: Una cortadora sin fin c/carro s/motor. Una cortadora sin fin con carro marca Tecma c/motor. Una despuntadora de un disco. Una máquina despuntadora de mesa marca Danckaerd Bruxelles c/motor. Dos afiladoras completas marca Capataz c/motor. Dos despuntadoras de disco con motor. Una cortadora sin fin c/carro marca Frasca Hnos. Una agujereadora de 2 motores s/número. Una máquina de mesa marca Tecma completa sin tableador c/motor Una máquina sin fin marca Tecma de 1,00 metro con motor corradí trifásico P.O.M.T.A 180 M 4 Hz acincronico de 25C:V.: Una tupi marca Dancxaer AJ Roverti SRL. una garlopa marca Dancxaer Bruxelles, una cepilladora marca Thomas Robinson. Un Camión Mercedes Benz 1114, motor N° 1473889, Dominio H-009407 con acoplado marca Helvetica Dominio H 097 147. TODOS EN EL ESTADO USO, CONSERVACION Y FUNCIONAMIENTO QUE SE ENCUENTRAN. SIN BASE. CONTADO Y MEJOR POSTOR. Condiciones de pago: CONTADO EFECTIVO EN PESOS EN ACTO DE REMATE. Comisión 10% a cargo del comprador en acto de la subasta. El eventual desarmado de las máquinas y/o herramientas y su posterior traslado son a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Horario de visitas: Coordinar con el martillero actuante o bien 2 horas antes de la subasta. Informe al martillero actuante: Sarmiento 167, Pcia. R. Sáenz Peña. Teléfonos: 03732-423006 y 154-43133. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 30 de mayo de 2003.

**Dr. Héctor Hugo Osiska**  
Juez de Trabajo

R.N° 112.565

E:6/6v:11/6/03

**EDICTO.-** Remate Art. 39 Ley de Prenda con Registro. Por cuenta y orden CITIBANK N.A., el Martillero Juan Mario Fernández remata el 25 de Junio de 2003 en Dónovan 345 de la ciudad de Resistencia, Chaco, los siguientes automotores preñados a favor del CITIBANK NA y secuestrados según art. 39 ley 12.962, en el estado en que se encuentran y en la forma y condiciones que se especifican a continuación: 1) Peugeot 504 SLD AA, Año 1998, Dominio CDE-319. Base \$ 12.910. 2) Fiat Duna CSDAA, Año 1997, Dominio BCN-585. Base \$ 7.732,75. 3) Fiat Uno S 3P 1.4, Año 1999, Dominio CXB-133. Base \$ 4.724,12.- 4) Ford Rural 5P Explorer XLT, Año 1998, Dominio CFF-654. Base \$ 18.452,83.- 5) Volkswagen Gol GL 1.6 Mi, Año 1999, Dominio CTN-624. Base \$ 8.125,02.-6) Renault 19 RL Diesel, Año 1997, Dominio BNF-761. Base \$ 17.515.- 7) Volkswagen Polo Classic 1.9 SD, Año 2000, Dominio DGB-368. Base \$ 20.971,12.- 8) Fiat Duna SD, Año 1998, Dominio CDT-722. Base \$ 8.010,86. 9) Renault 21 TXE Break Nevada, Año 1994, Dominio RXG-205. Base \$ 4.059,57.- 10) Peugeot 205 GLD 5P, Año 1998, Dominio DLK-464. Base \$ 4.861,28.- 11) Fiat Duna SD, Año 2000, Dominio DLS-677. Base \$ 9.413,71.- 12) Fiat Palio S 5P, Año 2000, Dominio DGJ-010. Base \$ 8.357,80.- 13) Renault Clio RN 5P, Año 1997, Dominio BST-813. Base \$ 7.109,74.- 14) Fiat Duna CSDAA, Año 1997, Dominio BHH-316. Base \$ 10.714.- 15) Fiat Uno S 1.4 SPI P S.E.,

Año 2000, Dominio DJM-483. Base \$ 12.682.- 16) Fiat Duna WE CSD, Año 1996, Dominio BAJ-116. Base \$ 16.428.- Las ofertas serán individuales y por las bases asignadas. De no existir ofertas por la base, se reducirá la misma en un 25%, y de persistir la falta de posturas se rematarán sin base. CONDICIONES: Al contado y mejor postor. Operaciones en Pesos. Señal: 20%, del valor de venta. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Resistencia. El saldo del precio dentro de las 24 hs. hábiles bancarias mediante depósito en Pesos en Caja de Ahorros N° 5265916068 del Citibank NA. Sucursal Resistencia, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación sin intimación alguna, con pérdida de la suma entregada a favor de la entidad vendedora. Se aceptarán cheques personales o de mostrador, todos sobre plaza Resistencia, a acreditarse dentro de las 24 hs. hábiles bancarias. Con la integración del saldo del precio y/o acreditación de los fondos dentro de las 48 hs. hábiles bancarias será entregado el bien. Patentes, Multas e Impuestos adeudados hasta subasta y todos los gastos, verificación policial, impuestos y tasas por cancelación de prenda y transferencia dominial a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. EXHIBICION Y PUESTA EN MARCHA MOTORES: 24.06.2003 desde las 08.00 hs. en el lugar de subasta. Informes: TEL: 15629309/424058/420694. Subasta en los términos del Art. 585 del Cód. de Com. por el acreedor preñador conforme lo autorizado por el Art. 39 de la ley 12962. Venta sujeta a aprobación de entidad vendedora.

**Juan Mario Fernández**  
Martillero Público

E:6/6v:11/6/03

## CONTRATOS SOCIALES

### QUEBRACHOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juez Civil y Comercial de la 6ª Circunscripción "B", Dr. Antonio L. Martínez a/c del Registro Público de Comercio, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Quebrachos SRL y Inscripción de Contrato Social**", Expte. N° 11, F° 209, año 2003. Se hace saber por 1 (un) día que, según el contrato de 05 de mayo del año 2003, el Sr. Alberto RISTER, DNI N° 8.381.614, y la Sra. Elsa WECKWER, DNI N° 11.398.662, ambos con domicilio en Quinta N° 58, Parque Industrial de J. J. Castelli, Chaco, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Ltda., con sede social, legal y fiscal en Quinta N° 58, Parque Industrial de J. J. Castelli, Chaco. El objeto social es la explotación de una carpintería en general (mangas, bretes, tranquera, torneado de postes, etc.) y una fábrica de premoldeador de cemento. El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (pesos: diez mil), expuesto en estado de situación patrimonial anexo al contrato social, al 05/05/2003. Este capital ha sido suscripto e integrado a razón de un 50% por cada socio, proporción en que se distribuirán las ganancias o soportarán las pérdidas. La dirección y administración estará a cargo del Sr. Alberto Rister, en su carácter de socio-gerente, establecido en el contrato. La sociedad tendrá una vigencia de 5 (cinco) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio y el 30 de junio de cada año, confeccionará un Balance General y Estado de Resultado. El que se considerará aprobado 30 (treinta) días posterior a su presentación. De las utilidades líquidas y realizadas, se destinará un 5% a Reserva Legal. Hasta que represente un 20% del capital social. Disuelta la sociedad, será liquidada por un liquidador designado al efecto; las diferencias que se susciten o suscitaran entre los socios serán dirimidas por amigables componedores, nombrados uno por parte. Castelli, 26 de mayo de 2003.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 112.578

E:6/6/03